



PARTICULAR

Montevideo, 13 de agosto de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial el siguiente pedido de informes, relativo al proyecto anunciado para la incorporación de diversos inmuebles de propiedad pública ubicados en la Ciudad Vieja de Montevideo a programas destinados a la construcción, recuperación o generación de viviendas.

En atención a que varios de los inmuebles anunciados se encuentran comprendidos en áreas de especial valor histórico, arquitectónico, urbano o arqueológico y que, en particular, el inmueble sito en Sarandí 122, padrón N.º 3424, conocido como Antiguo Cuartel de Dragones, fue declarado Monumento Histórico Nacional por Resolución N.º 352/024, quedando las intervenciones sobre el mismo sometidas a autorización previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, se solicita informar:

PARTICULAR

1. Individualice con precisión todos los inmuebles comprendidos en el proyecto anunciado para la Ciudad Vieja, indicando para cada uno número de padrón, dirección, superficie, titularidad dominial, organismo que actualmente lo administra y situación jurídica en virtud de la cual el Ministerio proyecta disponer del mismo.
2. Indique qué intervención concreta se proyecta realizar en cada uno de los inmuebles, especificando si se prevé obra nueva, rehabilitación, reforma, ampliación, demolición total o parcial, modificación de fachadas, alteración de estructuras existentes, excavaciones o intervenciones en subsuelo, así como el número estimado de viviendas a construir en cada localización.
3. Informe si, con carácter previo a la selección y anuncio público de dichos inmuebles, el Ministerio realizó un relevamiento de las afectaciones patrimoniales nacionales y departamentales correspondientes a cada padrón. En caso afirmativo, remita copia de los informes, fichas, antecedentes y demás documentación elaborada.
4. Informe si el Ministerio consultó formalmente a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación respecto de alguno de los inmuebles comprendidos en el proyecto. En caso afirmativo, indique respecto de cuáles, fecha de la consulta, número de expediente y resultado de la misma, remitiendo copia de las actuaciones.
5. Respecto del padrón N° 3424, Sarandí 122, Antiguo Cuartel de Dragones, Monumento Histórico Nacional por Resolución N° 352/024, informe:

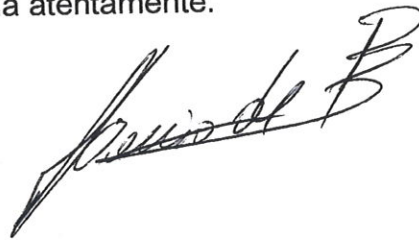
PARTICULAR

- a) qué destino habitacional se proyecta para el inmueble;
 - b) qué obras o intervenciones se encuentran previstas;
 - c) si se solicitó la autorización previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación establecida en el numeral 2º de la citada resolución;
 - d) fecha y número de expediente de dicha solicitud;
 - e) si la autorización fue concedida y bajo qué condiciones;
 - f) remita copia íntegra de los informes, consultas, autorizaciones, anteproyectos y demás actuaciones relacionadas.
6. Teniendo presente que la Resolución N° 352/024 destaca la alta probabilidad de existencia de remanentes arqueológicos del antiguo Cuartel de Dragones Colonial tanto en la materialidad del inmueble como en el sustrato subyacente, informe si se realizaron o están previstos estudios, prospecciones, cateos o investigaciones arqueológicas con carácter previo a cualquier intervención.
7. Respecto del inmueble ubicado en 25 de Mayo 628/632/634, padrón N° 4566, identificado en el Inventario Patrimonial de Ciudad Vieja como antiguo Banco do Brasil y obra del ingeniero Luigi Andreoni, indique qué intervención se proyecta realizar, qué elementos del edificio serán preservados y cuáles eventualmente modificados o demolidos, así como los informes patrimoniales considerados para adoptar dichas decisiones.
8. Informe, respecto de los restantes inmuebles anunciados, qué estudios de carácter histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico fueron realizados previamente a su selección, y qué organismos, técnicos o instituciones participaron en ellos.

PARTICULAR

9. Indique si se solicitó intervención, informe o autorización de la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja de la Intendencia de Montevideo, precisando para qué padrones y remitiendo copia de las actuaciones correspondientes.
10. Remita copia de los anteproyectos, proyectos, memorias descriptivas, recaudos gráficos, estudios de factibilidad y demás documentación técnica existente a la fecha respecto de cada uno de los inmuebles anunciados.
11. Informe el cronograma previsto para la ejecución del programa, individualizando las etapas correspondientes a cada inmueble y aclarando expresamente si el Ministerio condicionará el inicio de cualquier llamado, licitación, adjudicación u obra a la obtención previa de todas las autorizaciones patrimoniales que correspondan.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	13	8	26
1652 FUNCIONARIO: 328			